

Guayaquil, 2 de Octubre del 2007.

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OCEANO AZUL
DE TRANSPORTE TRANS – AZUL S.A.**

Presente

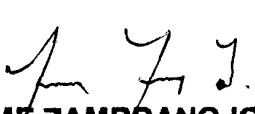
De mis consideraciones:

Una vez que se ha inspeccionado todas las operaciones sociales con independencia de la administración y en interés de la compañía, revisando la documentación y registro contable las cuales han sido elaborados, registrando y conservados de conformidad con las normas y disposiciones legales vigentes y a fin de que la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA OCEANO AZUL DE TRANSPORTE TRANS – AZUL S.A.**, de cumplimiento con lo que determina la Ley de Compañías en el numeral 2 del Art.231, esto es, conocer anualmente los balances informes que lo presentaren los Administradores y Comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente, los suscritos ponemos en su conocimiento lo siguiente:

Los procedimientos operativos de control interno fueron diseñados de acuerdo a las necesidades de la Compañía, y de los objetos sociales establecidos en el Estado de la Constitución.

Durante el ejercicio económico del año 2000, la **COMPAÑÍA OCEANO AZUL DE TRNSPORTE TRANS – AZUL S.A.**, no generó ingresos por cuanto el comercio se encontraba en una situación no estable como consecuencia de la recesión, y por lo tanto no realizaron operaciones por estar inactiva la compañía.

Atentamente,


JAIME ZAMBRANO IGLESIAS


AB. CARLOS SERRANO LAYNEZ

